



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2013.**



Alcalde-Presidente:

D. Fernando Priego Chacón.

Concejales:

D.ª Cristina Antonia Jiménez Lopera.

D.ª Ana María Peña Groth.

D. Juan Ramón Pérez Valenzuela.

D.ª M.ª del Carmen Cuevas Romero.

D. Guillermo González Cruz.

D. Francisco de Paula Casas Marín.

D.ª M.ª del Carmen Montes Montes.

D. José Luis Arrabal Maíz.

D. José Luis Osuna Castro.

D.ª Socorro Moral Moral.

D.ª M.ª José Villatoro Campaña.

D. Manuel Alguacil Gan.

D. Rafael Moreno Camúñez.

D.ª Carmen García García.

D.ª Teba Roldán Juez.

D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.

D.ª Yolanda del Río Pérez.

D. Manuel Carnerero Alguacil.

D.ª Elvira Asencio Luna.

Excusa su asistencia:

D. Francisco Javier Ariza Campos.

Interventor de Fondos Acctal.:

D. Francisco Espinosa Ramírez.

Secretaria Acctal.:

D.ª Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas del día veintitrés de diciembre de dos mil trece, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria Acctal., se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

1º.- INFORME DE LA ALCALDÍA.

I. PARTE RESOLUTIVA

2º.- EXPEDIENTE RELATIVO A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (EXP. 02/13)

3º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO

4º.- PROPUESTA SOBRE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL PRESUPUESTO DE 2014.

5º.- PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL 2014.

II. PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

5º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



Abierto el acto por la presidencia, se trataron los asuntos relacionados anteriormente.

1º.- INFORME DE LA ALCALDÍA.- El Sr. Alcalde informa a la Corporación Municipal de lo que sigue:

Han comenzado las siguientes obras:

- Cerramiento del solar que albergará la Ciudad de los niños.
- Mejoras de acceso a Cabra por la carretera Comarcal A-342.
- Remanente de mejora ambiental del parque de la Tejera.

Obras acabadas:

- Obras de renovación de red de abastecimiento de agua y acerado en C/ Vicente Aleixander.
- Obras de renovación de red de abastecimiento de agua en C/ Antonio Machado.
- Renovación del pavimento de la Pista de Padel en la Ciudad Deportiva.
- Iluminación Pista Deportiva en la Urbanización Blas Infante.
- Obras de Red de abastecimiento de agua y saneamiento, y calzada y acerado en C/ Palomas.

Subvenciones concedidas:

RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER POR LA QUE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA UNIDADES DE EMPLEO A MUJERES (UNEM), EJERCICIO 2013 POR UN IMPORTE DE 24.837,32 €

ORDEN DE 5 DE JULIO DE 2013, DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS CANTIDADES A PERCIBIR POR LAS ENTIDADES LOCALES PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN ANDALUCÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013. POR UN IMPORTE DE 92.960,31 €

CONCEPTO:

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE DISTRIBUYEN CRÉDITOS ENTRE AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES AL OBJETO DE FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA PARA 2014. POR UN IMPORTE DE 52.317,00 €

Se han firmado los siguientes convenios:

- Con fecha 2 de diciembre se firmó el convenio de colaboración entre la Universidad de Córdoba y el Ayuntamiento de Cabra para la realización de programas universitarios para alumnos mayores de 55 años.
- Convenio específico de colaboración para la puesta en funcionamiento de una planta experimental Helicícola, entre la Universidad de Córdoba, el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra y la Asociación Egacaracol.

He asistido entre otros a los siguientes actos y reuniones:

El día 27 de noviembre, presenté junto al Delegado de Agricultura y la Asociación de Empresarios de Cabra, la II Feria del Aceite fresco por la mañana en la Diputación de Córdoba y por la tarde en el Ayuntamiento de Cabra. También por la tarde mantuve una reunión con la asociación de vecinos del Centro.

El día 28 de noviembre, asistí a la Inauguración de las Jornadas de Mandos de la Policía Local, en la que estuvo presente la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía, D.^a Isabel Ambrosio. Más tarde mantuvimos una reunión con la Subdelegada del Gobierno, Delegado de Infraestructuras de la Diputación de Córdoba, Técnicos de la Subdelegación del Gobierno, y Técnicos del Ayuntamiento, para estudiar soluciones para la ladera de la villa.

El día 30 de noviembre, fui junto al Delegado de Turismo a la presentación del V Congreso Nacional de Cofradías bajo la advocación de Jesús Nazareno, en Puente Genil.

El día 2 de diciembre, mantuve una reunión con el Sr. Presidente de la Mancomunidad de la Subbética.

El día 3 de diciembre, asistí al desayuno molinero en el C.E.E. Niño Jesús Fundación Termens, con motivo del Día Mundial de los Discapacitados.

El día 4 de diciembre, se firmó el Convenio de protocolo para la promoción Turística de Caminos de Pasión. Por la tarde asistí a la inauguración XXVIII Concurso Nacional de fotografía y pintura para la elección del Cartel de Semana Santa 2014.

El día 5 de diciembre, asistí a la inauguración de la II Feria del Aceite Fresco, en el Molino viejo, seguidamente al encendido extraordinaria por navidad del alumbrado público. Y por la noche a la gala Solidaria, en el que se le entregada el premio a Kiko Lozano.

El día 6 de diciembre, se celebró el acto homenaje y entrega de insignias a los trabajadores municipales jubilados en el año 2012, a continuación, en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento al PLENO INSTITUCIONAL, seguidamente, presentación de los retratos de Ministros egabrenses, realizados y donados por el artista D. Miguel Ángel Coll, a continuación



IZADO DE LA BANDERA NACIONAL con la INTERPRETACIÓN DEL HIMNO NACIONAL por la Asociación Instructivo Musical "Banda de Música de Cabra" e Interpretación del "Canto de los Pájaros", por el violinista D. Ángel Moreno Millán.

El día 8 de diciembre, asistí a la entrega del "Olivo de Plata", Galardón que ha recaído en D. Manuel Piedra Hita.

El día 9 de diciembre, por la mañana fui a la entrega de la Almena de Plata. Premio que le ha sido otorgado a D. José Manuel Molina Guarddón y por la tarde asistí al Jurado XXVIII Concurso Nacional de fotografía y pintura para la elección del Cartel de Semana Santa 2014.

El día 11 de diciembre, inauguré Jornada "Implatación de la E-Administración en la provincia de Córdoba cofinanciada por Diputación y Fondos FEDER.

El día 12 de diciembre, recibí al nuevo Jefe Provincial Comisario Principal del Cuerpo de la Policía Nacional, D. Leoncio Lorente.

El día 16 de diciembre, por la mañana me reuní con el Gerente de la Agencia IDEA en la Córdoba. Por la tarde presenté junto a la Delegada de Urbanismo, el Gerente de AVRA (Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía), Gerente de la Agencia IDEA, la promoción de naves para emprendedores y comerciantes en un parcela del polígono industrial Mantón de Manila.

El día 17 de diciembre, me reuní con el Presidente de la Agrupación General de Cofradías. Más tarde visité la empresa Almazara de la Subbética que ha abierto una planta en Cabra.

El día 18 de diciembre, junto a la Delegada de Promoción y Desarrollo entregué a 31 empresas de Cabra Beneficiarias del Plan de apoyo a las PYMES 2013.

El día 19 de diciembre asistí a la entrega del I Premio Violeta "Cátedra de estudios de las mujeres, Leonor de Guzmán", que ha sido entregado a nuestra paisana María Dolores Gutiérrez.

El día 20 de diciembre, fui a la inauguración de la pista de patinaje instalada en la Plaza de España.

El día 21 de diciembre, acudí a la apertura del Belén Viviente, organizado por la Asociación de Vecinos del Barrio de Villa. Mandamos una cordial felicitación por el éxito que han tenido.

El día 23 de diciembre, estuve en el XX Aniversario del Hotel Fuente de las Piedras.

También informo que:

-El día 2 de diciembre, se celebró el Pacto Local por el Empleo

-El día 16 de diciembre, se celebró el Consejo Económico y Social, en el que se formó la mesa, nombrando como Presidente a D. Manuel Buil Baena.

-El día 18 de diciembre, se celebró el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes y el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Bienestar Social.

I. PARTE RESOLUTIVA

2º.- EXPEDIENTE RELATIVO A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (EXP. 02/13).- La Comisión de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2013 emitió el siguiente dictamen:

“1º.- EXPEDIENTE RELATIVO A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (EXP. 02/13). Se dio CUENTA del expediente epigrafiado, que comprende los siguientes documentos:

Memoria del Concejal-Delegado de Hacienda en expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

“PRIMERO.- A lo largo de este año 2013 se han recibido facturas correspondientes al ejercicio 2012, por lo cual no han podido ser contabilizadas en su correspondiente ejercicio presupuestario.

SEGUNDO.- De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

TERCERO.- Para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto de ésta, considerando igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente y considerando la efectiva prestación de los servicios y suministro de bienes por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

PROPONGO

Se proceda a la instrucción del oportuno expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS para la imputación al presupuesto corriente de los gastos llevados a cabo en el ejercicio anterior, no contabilizados en su ejercicio, los cuales se detallan a continuación:

Factura	Fecha	Nombre	Euros
25108190	27-01-2012	Sdad. Gral. Autores y Editores	28,98
3300724	30-07-2012	Sdad. Gral. Autores y Editores	899,15
25416938	30-07-2012	Sdad. Gral. Autores y Editores	247,80
25428754	03-08-2012	Sdad. Gral. Autores y Editores	296,18
3301006	03-08-2012	Sdad. Gral. Autores y Editores	289,10
3302150	17-08-2012	Sdad. Gral. Autores y Editores	236,00
3302151	17-08-2012	Sdad. Gral. Autores y Editores	66,42
3302495	24-08-2012	Sdad. Gral. Autores y Editores	32,56
25454159	14-09-2012	Sdad. Gral. Autores y Editores	242,00
3305074	27-09-2012	Sdad. Gral. Autores y Editores	68,11

Total.....2.406,30

Cabra, (firmado electrónicamente en la fecha de la firma).- LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA.- Fdo.: Ana Peña Groth.”

Providencia de Alcaldía en expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos

Vista la propuesta formulada por la Sra. Concejala-Delegada del área de Hacienda referida a la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes del suministro de bienes y prestaciones de servicios llevados a cabo en ejercicios anteriores y no imputadas en su momento,

DISPONGO

Se proceda a la incoación del oportuno expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, emitiéndose por parte de la Intervención Municipal el informe que proceda al respecto.

Cabra, (firmado electrónicamente en la fecha de la firma).- EL ALCALDE.- Fdo.: Fernando Priego Chacón.”



Informe de Intervención en expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos

Visto el expediente incoado por Providencia de Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2013 para el reconocimiento extrajudicial de créditos (Exp. 2/2013) al amparo de los dispuesto en los artículos 176 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 26 del Real Decreto 500/1990, el funcionario que suscribe, con arreglo a lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

PRIMERO.- De conformidad con lo señalado en los artículos 176 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 26 del Real Decreto 500/1990, con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos generales de la entidad local.
- b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el artículo 182.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990.

SEGUNDO.- Con arreglo al artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, corresponderá al pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera, acuerdo a adoptar con el quórum de mayoría simple. Previamente el asunto deberá someterse a Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

TERCERO.- Por todo lo anteriormente expuesto se fiscaliza por esta Intervención el expediente con carácter FAVORABLE.

Cabra, (firmado electrónicamente en la fecha de la firma).- EL INTERVENTOR ACCTAL.,Fdo.:
Francisco Espinosa Ramírez

La Comisión Informativa, por unanimidad, dictamina favorablemente proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:



- Aprobar el reconocimiento de los créditos del ejercicio 2012 correspondientes a la facturas que se relacionan en el expediente por importe de 2.406,30 Euros y aplicar los mismos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio 2013.”

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los Sres./Sras. Concejales/as presentes (20) acuerda prestar aprobación al asunto epigrafiado.

3º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO.- La Comisión de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2013 emitió el siguiente dictamen:

“2º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO.- Se dio cuenta de la propuesta epigrafiada, del siguiente tenor:

PROPUESTA DE LA DELEGADA DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DEL LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO

El capítulo VI (Gestión Presupuestaria) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece como novedad importante, entre otras, la obligación de presentar un límite de gasto, hasta ahora solo previsto para el Estado, a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales.

El artículo 30.1 de la citada Ley Orgánica, regula el límite de gasto no financiero, de la siguiente forma:

“El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.

El límite de gasto no financiero excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales”.

A la vista de lo que antecede esta Delegada, teniendo en cuenta el informe de cuantificación emitido por la Intervención Municipal, propone a la Ilustre Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

“Fijar el límite máximo de gasto no financiero para esta Corporación Local correspondiente al ejercicio 2014 en la cantidad de 15.045.571,35 euros”.

Cabra, 11 de diciembre de 2013.- LA DELEGADA DE HACIENDA.- Fdo.: Ana Peña Groth.- AL PLENO DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

En relación con este asunto se dio cuenta del informe que se transcribe a continuación:

“INFORME

El Interventor Accidental que suscribe, visto lo dispuesto en los artículos 12 (Regla de gasto) y 30 (Límite de gasto no financiero) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emite el siguiente

INFORME SOBRE CUANTIFICACION DEL LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO DE ESTA CORPORACIÓN LOCAL PARA EL EJERCICIO 2014.

El artículo 30 de la L.O. 2/2012 establece la obligación para las Corporaciones Locales de aprobar un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.

El límite de gasto no financiero excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

El artículo 12 de la misma Ley Orgánica nos dice que se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en esta Ley, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

La variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, que será la referencia a tener en cuenta para la elaboración del Presupuesto del ejercicio 2014.

Según la nota informativa del Ministerio, la tasa de referencia del PIB a medio plazo a los efectos de aplicar la regla de gasto, para el ejercicio 2014 se sitúa en el 1,5%.

El límite de gasto no financiero para el ejercicio 2014 se calcula a partir de una estimación de la liquidación del presupuesto consolidado de 2013, existente entre la documentación obrante de forma obligatoria en el proyecto de presupuesto del ejercicio 2014, según dispone el artículo 168.1.b) del TRLRHL., de la siguiente forma:

+ Capítulo 1: Gastos de personal.....	5.818.000,00 €
+ Capítulo 2: Compra de bienes y servicios..	7.160.000,00 €
+ Capítulo 3: Gastos financieros....	318.000,00 €
- Intereses de la deuda computados en el capítulo 3 de gastos financieros.....	289.765,00 €
+ Capítulo 4: Transferencias corrientes...	841.000,00 €
+ Capítulo 6: Inversiones.....	2.822.000,00 €
+ Capítulo 7: Transferencias de capital....	31.723,00 €
- Gastos financiados con fondos finalistas.....	<u>1.877.735,00 €</u>
Total.....	14.823.223,00 €
Tasa referencia PIB 2014 (14.823.223 x 1,5%).....	<u>222.348,35 €</u>
Límite de gasto no financiero para 2014.....	15.045.571,35 €

Cabra, 11 de diciembre de 2013.- El Interventor Acctal.- Fdo.: Francisco Espinosa Ramírez
SRA. DOÑA ANA PEÑA GROTH.- DELEGADA DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE
CABRA.”

La Comisión Informativa, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar al Pleno la
propuesta más arriba transcrita.”

**El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los Sres./Sras. Concejales/as presentes (20)
acuerda prestar aprobación al asunto epigrafiado.**

**4º.- PROPUESTA SOBRE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL
PRESUPUESTO DE 2014.-** La Comisión de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo
Económico, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2013 emitió el siguiente dictamen:

“4º.- PROPUESTA SOBRE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL
PRESUPUESTO 2014. Se dio cuenta de la propuesta epigrafiada, cuyo tenor literal es como
sigue:

“El Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer a la Ilustre Corporación Municipal apruebe la
propuesta de modificación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el Presupuesto
2014 siguiente:

Modificar la Plantilla de Personal Laboral mediante la ampliación de la duración del tiempo de
contrato de trabajo del personal laboral indefinido-discontinuo vinculado al Auditorio Municipal,
pasando de 2 a 3 meses el tiempo de duración del contrato.



PERSONAL LABORAL INDEFINIDO-DISCONTINUO AUDITORIO

Categoría	Dependencia	Número plazas	Tiempo de contrato
Peón	Auditorio	2	3 meses

Tal es la propuesta que la Alcaldía somete a la consideración del Ilustre Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede.

El Alcalde, Fernando Priego Chacón. (Firmado electrónicamente en la fecha de la firma).”

Sometida a votación la anterior propuesta, es dictaminada favorablemente por unanimidad.”

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los Sres./Sras. Concejales/as presentes (20) acuerda prestar aprobación al asunto epigrafiado.

5º.- PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL 2014.- La Comisión de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2013 emitió el siguiente dictamen:

“5º.- PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL 2014. - En este punto el Sr. Alcalde manifiesta que quiere pedir a los Sres. Portavoces disculpas por el retraso en la entrega del Proyecto de Presupuesto motivado por cuestiones técnica, por la gran carga de trabajo de Intervención, debiéndosele hacer este año un reconocimiento especial al Interventor y a su equipo, a quien hay que ser agradecido en nombre de todos, ya que han tenido que desarrollar durante este último ejercicio un gran volumen de trabajo. Continúa diciendo el Sr. Alcalde que este año se puede presentar un Presupuesto más holgado con el que posiblemente se podrá dar solución a algunas cuestiones del Municipio, aún siendo austero.

Se da cuenta del expediente sobre Presupuesto General formado por la Presidencia, que contiene informe favorable de la Intervención de fondos de fecha 13 de diciembre de 2013.

Vistos asimismo los Presupuestos de los Patronatos Municipales de Bienestar Social y de Deportes, cuyas propuestas han sido aprobadas por los Consejos de Administración respectivos, y remitidos a esta Entidad a los efectos previstos en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Comisión, por cinco votos a favor de los Sres. Vocales integrantes de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular y del Partido Andalucista y tres abstenciones de los Grupos Políticos Municipales PSOE-A e IU-LV.CA, que manifiestan que se pronunciarán en el Pleno ya que recibieron el Proyecto de Presupuesto el lunes y no han dispuesto de tiempo suficiente para estudiar todo el Presupuesto, dictamina favorablemente y eleva al Pleno proponer los siguientes acuerdos:



1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la entidad para el ejercicio de 2014, junto con sus Bases de Ejecución, cuyo resumen es el siguiente:

	<u>Estado de Gastos</u>	<u>Estado de Ingresos</u>
Consolidado.....	20.172.753,22	20.172.753,22
Ayuntamiento.....	20.048.908,22	20.048.908,22
Patronato Municipal Bienestar Social.....	2.798.093,55	2.798.093,55
Patronato Municipal Deportes.....	534.086,15	534.086,15

2º.- Exponer al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

3º.- El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.”

Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de los integrantes de los Grupos del PSOE (5), PA (4) y PP (9), y con la abstención de los integrantes del Grupo de IU-LV CA (2), el Ayuntamiento Pleno, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la entidad para el ejercicio de 2014, junto con sus Bases de Ejecución, cuyo resumen es el siguiente:

	<u>Estado de Gastos</u>	<u>Estado de Ingresos</u>
Consolidado.....	20.172.753,22	20.172.753,22
Ayuntamiento.....	20.048.908,22	20.048.908,22
Patronato Municipal Bienestar Social.....	2.798.093,55	2.798.093,55
Patronato Municipal Deportes.....	534.086,15	534.086,15

2º.- Exponer al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

3º.- El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

II. PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO



5º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

La Secretaria Acctal. que suscribe informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos de Alcaldía dictados desde el último Pleno ordinario celebrado el día 25 de noviembre de 2013, comprendidos entre los números 2013/1039 al 2013/1133, los cuales se han transcrito al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los Sres. Concejales que deseen consultarlo.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. /.../

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas y veinticinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria Acctal., certifico.